

CCOO considera un despropósito que en el tribunal para el acceso al Cuerpo de Inspectores/as de Educación haya un funcionario de Defensa y un técnico de la administración

Tras las múltiples irregularidades que han jalonado el proceso de convocatoria, la Consejería lleva al extremo su desprecio por la Inspección de Educación designando miembros en el tribunal que no saben nada de enseñanza.

Se ha publicado la resolución por la que se fija la fecha de la primera parte de la prueba el sábado 2 de febrero y la designación de miembros del tribunal en el que no se respeta el principio de especialidad, hasta el punto de que uno es un técnico superior administrativo y otro pertenece a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Esto, además de contravenir el lógico y obligatorio principio de especialidad en los tribunales, supone saltarse la normativa vigente por la que los miembros del tribunal deben ser funcionarios o funcionarias de la Comunidad de Madrid, pues, como es sabido, nuestra región no tiene competencias en materia de Defensa, como ninguna otra comunidad, prohibición que no se salva con un nombramiento en comisión de servicios como cargo de la Dirección General de Recursos Humanos justo antes de ser designado como miembro del tribunal al tratarse de un acto ejecutado en fraude de ley según el Código Civil.

Por otra parte, las condiciones del lugar de realización, el IES La Paloma que adolece de falta de calefacción, un 2 de febrero a las 8 de la mañana con las temperaturas que estamos sufriendo en Madrid, son una verdadera tortura añadida al ya de por sí duro y exigente proceso.

CCOO ha manifestado su total rechazo a que tan solo dos de los miembros del tribunal que se compone de cinco, hayan sido elegidos por sorteo, así como que la Consejería se reserve y utilice la vía para introducir en el tribunal personas que no saben nada de educación, ni por su formación inicial ni por su labor profesional, como el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid, del que procede el otro de los miembros del tribunal.

Después de no haber publicado en el BOE la convocatoria, abrir dos plazos diferentes tras cerrarse el primero en falso y no concretar la composición del tribunal en la propia convocatoria como es preceptivo, encontramos que la Consejería nos vuelve a sorprender con un nuevo acto que deja a las claras su absoluto desprecio por la Inspección de Educación, actitud muy propia históricamente de los gobiernos totalitarios.

La Inspección de Educación se siente maltratada por esta Consejería, por su menosprecio y continuos intentos de menoscabar su independencia en su importante labor como garante de los derechos educativos y principios constitucionales, incluyendo la igualdad real entre mujeres y hombres que la LOE le encomienda especialmente, configurando una organización que supone un sometimiento de la Inspección al Gobierno e incluso con el secuestro fáctico de una parte de su salario a través de la institución de una productividad de más que dudoso encaje legal y que debería formar parte del sueldo como se lleva 10 años reclamando unánimemente desde los Servicios de Inspección.

CCOO ha presentado recurso administrativo pidiendo rectificación de este último despropósito del Gobierno regional, uno más en otra convocatoria de oposición al Cuerpo de Inspectores/as, pues no ha existido ni una sola en este siglo en la Comunidad de Madrid en el que los opositores y opositoras, los inspectores e inspectoras, no se hayan sentido menospreciados y hasta maltratados por el Gobierno del Partido Popular; si bien no buscará en los tribunales una nulidad del procedimiento para no perjudicar a los opositores y opositoras, advirtiendo, eso sí, que cualquier otra persona podría hacerlo y dejar a los pies de los caballos a quienes superen el concurso-oposición por la irresponsabilidad de este Gobierno.

Más información:

Isabel Galvín. Secretaria General. Teléfono 646955747